



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

# CCSS acogió recusación presentada por rector de la UCR

Directora Ejecutiva del CENDEISSS separada del conocimiento,  
tramitación y decisión en torno al internado universitario

5 AGO 2016

Gestión UCR



La UCR ha hecho pública su fuerte preocupación por la aprobación, por parte de la CCSS, de varias acciones propuestas por el CENDEISSS, que inciden de forma directa e inmediata en la enseñanza de diversas carreras de salud de la UCR. (foto con carácter ilustrativo, Luis Alvarado Castro)

---

La Gerencia Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) acogió una solicitud de recusación planteada por el Dr. Henning Jensen Pennington, rector de la Universidad de Costa Rica (UCR), para que la directora ejecutiva del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social ([CENDEISSS](#)), Dra. Sandra Rodríguez Ocampo, **no intervenga en decisiones relacionadas con el internado rotatorio del estudiantado de la carrera de medicina, en los centros de salud que la CCSS administra.**

Según lo comunicó la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, gerente médica de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en la Resolución Administrativa GM-AJD-15824-2016, la decisión de separar a la Dra. Rodríguez del conocimiento, tramitación y decisión de todo lo relativo al internado universitario, **se tomó al amparo de lo establecido en el artículo 231 de la Ley General de Administración Pública, por cuanto la funcionaria es cónyuge del Dr. Jorge Arias Sobrado, quien funge como director de la carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Hispanoamericana, en la cual, además, la Dra. Rodríguez es docente del curso “Salud Pública y Epidemiología”.**

El Dr. Henning Jensen presentó la recusación por considerar que temas como los referentes a la distribución de los cupos clínicos para realizar el internado rotatorio en los centros de salud de la CCSS, son de interés directo del esposo de la Dra. Rodríguez.



El Dr. Henning Jensen considera grave lo actuado por la Caja, no solo porque irrespeta reglamentos emitidos por la propia CCSS, así como el Convenio entre ambas instituciones, sino porque la medicina y otras profesiones del área de la salud requieren de una formación sistemática y de una evaluación adecuada. (foto archivo ODI)

---

**La Universidad de Costa Rica ha hecho pública su fuerte preocupación por la aprobación, por parte de la Junta Directiva de la CCSS, de varias acciones propuestas por el CENDEISSS, cuya directora ejecutiva es la Dra. Rodríguez, la cuales inciden de forma directa e inmediata en la enseñanza de diversas carreras de salud de la UCR, y pueden incidir a futuro en la atención en salud de la población del país.**

De particular gravedad es la decisión tomada para que los campos docentes de internado sean asignados al azar, por medio de rifa, entre los estudiantes de los diversos centros universitarios que imparten la carrera de medicina. Ello implica que sería una lotería la que defina la asignación y ubicación de los cupos. **Esta decisión irrespeta reglamentos y convenios vigentes, que establecen que la CCSS respetará los cupos clínicos que la UCR ha utilizado a lo largo de décadas en ciertos hospitales de la CCSS, en los cuales cuenta con numeroso personal docente en propiedad.** Desde hace años la totalidad de los estudiantes de la UCR aprobaron el examen practicado por el CENDEISSS, siendo además los que, en conjunto, obtuvieron las mejores notas. Mientras la UCR durante largo tiempo ha llenado alrededor de cien cupos clínicos para sus internos, el número de los procedentes de universidades privadas ha ido en constante aumento, hasta aproximarse a los ochocientos.

Otra decisión cuestionada es que sea un ente estadounidense, hasta ahora totalmente ajeno al sistema de educación costarricense, el que prepare el examen de ingreso al internado, empezando por el que el CENDEISSS se propone efectuar a principios de noviembre. Un examen cuyo costo, así como el de apelación de preguntas, deberán ser cubiertos por el estudiantado y las universidades. **Además de las objeciones de fondo, se estima inviable creer que un ente externo pueda preparar, en tan corto tiempo, un examen acorde a la situación y realidades de la salud del país.**

El rector ha reiterado que para la UCR todo esto es grave, no solo porque irrespeta reglamentos emitidos por la propia CCSS, así como el Convenio entre ambas instituciones, sino porque la medicina y otras profesiones del área de la salud requieren de una formación sistemática y de una evaluación adecuada. **Frente a esto, la UCR propone mantener el sistema vigente hasta ahora de asignación de cupos, que sea el CENDEISSS el que realice el examen de internado de noviembre, y que una comisión con representación de diversas instancias busque la forma más adecuada de realizar esta evaluación en el futuro.**

[Rocío Marín González](#)

Periodista Oficina de Divulgación e Información

[rocio.marin@ucr.ac.cr](mailto:rocio.marin@ucr.ac.cr)

**Etiquetas:** [rectoria](#), [internado rotatorio](#), [carrera de medicina](#), [ccss](#), [henning.jensen pennington](#), [maria eugenia villalta bonilla](#).